

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y, revisado de manera minuciosa el expediente, se percata el Despacho que por auto de data 1 de Diciembre de 2021, se resolvió rechazar la demanda de SUCESION del causante JOSE MANUEL CASTILLO GOMEZ, seguida por señora MARIA LEONOR CUBILLOS DE CASTILLO, toda vez que la misma no fue subsanada dentro del término legal concedido para ello, en proveído calendado 05 de Octubre de 2021, de allí que esta judicatura se abstendrá de atender el pedimento presentado por la señora CUBILLOS DE CASTILLO. Aunado a ello, tenga en cuenta la petente, que al togado no le fue reconocida personería jurídica, ante las falencias observadas en el memorial poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. SUCESION
RADICADO: 2021-00320-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09fd6ebfa761ec9723f449c192ad15b2f4b99491631fc44b9b4cea94cfd86100

Documento generado en 28/03/2022 04:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>